

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31190 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

Primero.-De conformidad con el artículo 75 de la ley concursal, y conforme a los artículos 23, 95 y 96 de la Ley Concursal, se dicta en presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 8 de julio de 2010, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el 92/10 y de la concursada "Best Rodipa, Sociedad Limitada", unipersonal

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Haciéndoselas saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículos 192 de la Ley Concursal y 399 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) presentada en decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 8 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberna.

ID: A100065301-1